

Definir y actualizar los estándares de usabilidad y diseño de los activos digitales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo las aplicaciones web y móviles que permitan brindar una experiencia centrada en los ciudadanos y usuarios.

Implementar y actualizar el portal web oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conjunto con la Agencia de Sistemas de Información.

5.6 SUBSECRETARÍA DE CIUDAD INTELIGENTE

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar e implementar acciones para la consolidación del desarrollo del sector tecnológico en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir a la Secretaría en el desarrollo de estrategias de transformación en términos de innovación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Definir áreas estratégicas para el desarrollo futuro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo la formulación de acciones y proyectos de innovación tecnológica para fortalecerlas.

Elaborar propuestas vinculadas al desarrollo de las tecnologías disruptivas y al Internet de las Cosas.

Realizar y participar en actividades de promoción y difusión sobre nuevas tecnologías en sensores, plataformas de hardware libre, inteligencia artificial, blockchain, internet de las cosas y/o tecnologías disruptivas destinadas a la implementación en gestión pública y prestación de servicios orientados al ciudadano.

Impulsar la formulación e implementación del Plan de Sensorización para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Brindar asesoramiento y asistencia legal, técnica y administrativa en materia de sensorización a las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar y mantener la Plataforma de Sensores del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires para receptor la información de los sensores emplazados y a emplazarse.

Promover las acciones tendientes a la conformación y consolidación de la ciudadanía digital.

Promueve la incorporación de metodologías innovadoras para la formulación de políticas, productos y servicios orientados al ciudadano.

5.6.1 DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANÍA DIGITAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el portal de acceso único del ciudadano a los aplicativos de los servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e implementar en las reparticiones el login/acceso del ciudadano a los productos digitales.

Desarrollar e implementar el sistema de información y consulta en múltiples plataformas para el primer contacto del ciudadano con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar, desarrollar e implementar los aplicativos de los servicios digitales para la gestión de interacciones del ciudadano con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las prácticas de experiencia de usuario y experiencia conversacional.

Generar el mecanismo para validar la identidad de los ciudadanos de forma remota.

Propiciar la creación de un domicilio virtual, individual y seguro con igual validez que el físico, donde el ciudadano puede ser notificado.

Crear los mecanismos para implementar la firma digital de documentos, permitiendo autenticar el origen, identidad e integridad de los mismos ante terceros.

Crear un repositorio digital desde el cual los ciudadanos accedan a su documentación personal en forma centralizada.

5.6.2 DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS INTELIGENTES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Define los estándares de los proyectos a desarrollar correspondientes a las áreas prioritarias identificadas por la Subsecretaría.

Formular e implementar programas y proyectos referentes a la transformación y mejora de la prestación de servicios, transaccionales y no transaccionales al ciudadano.